



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 00651 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado el Dr. Jesús Aureliano Gómez Jiménez Procurador Judicial adscrito a este Despacho; el cual se remitió mediante correo electrónico el 9 de junio de 2022, en el cual rinde concepto sobre la presente demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar traslado del mencionado concepto del Ministerio Público por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que dentro de dicho término la parte actora se pronuncie sobre el mismo. Por lo que, la apoderada de la parte demandante podrá consultar el expediente digital en el siguiente enlace [001-2021-00651](https://www.icbf.gov.co/001-2021-00651), haciendo uso de los correos electrónicos informados al Despacho (gloria.jimenez@icbf.gov.co; Cardonatatiana1108@gmail.com; karen.donado@icbf.gov.co)

Finalmente, se requiere a la Defensora de Familia adscrita al Despacho para que lleve a cabo la notificación de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3672fd920ed1d4c81e98418779cebdceb35a3a6f675936f419daa487625c8a3**

Documento generado en 05/08/2022 09:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>